



CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024-2027
07 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

ACTA DE CABILDO



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

En el Municipio de **Tlacuilopec**, Puebla, a los **07** días del mes de **Septiembre** del año **2025**; siendo las **10** horas con **10** minutos, encontrándose reunidos el Presidente Municipal Constitucional, Regidores, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en **Palacio municipal S/N, Col. Centro 73070; Tlacuilopec**, Puebla con el propósito de celebrar Sesión de Cabildo **Extraordinaria** Con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción II de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78 fracción I, IV, L y LVIII, 90, 91 fracción II, 92 fracciones II, III, V, 94 de la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, previa convocatoria emitida por el Presidente Municipal Constitucional, los asuntos que la motivan y que deberán tratarse, son los contenidos en el siguiente:



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación de la instalación y acta de la Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil (CITI) en el Municipio de Tlacuilopec, Puebla.
5. Cierre de la Sesión de Cabildo.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el C. Alejandro Josué Guzmán García, Presidente Municipal Constitucional manifiesta: en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, solicita a el Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del Ayuntamiento, se sirva auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



En uso de la palabra el Prof. Nestor Lucas Ventura, secretario del Ayuntamiento de Tlacuilopec manifiesta; procedo al pase de lista de asistencia:

2

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. Alejandro Josué Guzmán García	Presidente Municipal.	PRESENTE
C. Mitzi Gayosso Santiago.	Síndico Municipal.	PRESENTE
C. Marina Reyes Martínez.	Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
C. Asael Reyes Allende.	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	PRESENTE
C. Bertín Ortiz Paredes.	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
C. Pablo Viguera Gutiérrez.	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
C. Lucero Cruz Dionicio.	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
C. Leonora Encarnación Morelos.	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
C. Mayte Pérez Abasolo.	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
C. Verónica Nazario Encarnación.	Regidora de Igualdad de Género.	PRESENTE
Prof. Nestor Lucas Ventura	Secretario del Ayuntamiento.	PRESENTE



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

En uso de la palabra el Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica & Municipal, una vez realizado el pase de lista de asistencia se tiene el siguiente resultado: se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal Constitucional, 8 Regidores, Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento; se tiene la asistencia de la mayoría de los miembros del Cabildo, presidiendo el Presidente Municipal Constitucional y dando fe el Secretario del Ayuntamiento. Existe quórum legal para sesionar válidamente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



En uso de la palabra el Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: procedo a dar lectura al orden del día:

3

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de instalación de la comisión municipal interinstitucional para combatir, prevenir y erradicar el trabajo infantil (CITI) en el Municipio de Tlacuiloatepec, Puebla.
5. Cierre de la Sesión de Cabildo.

Se somete a la aprobación del Cabildo el orden del día integrado por 5 puntos de acuerdo, se procede a la votación correspondiente, señoras y señores Regidores, quienes estén de acuerdo en la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GENERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]

SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL (CITI) EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA.

El C. Alejandro Josué Guzmán García, Presidente Municipal Constitucional de Tlacuiloatepec, Puebla, expone ante este Honorable Cabildo el análisis y discusión, y en su caso, aprobación del acta de instalación de la Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil (CITI) en el Municipio de Tlacuiloatepec, Puebla.



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]

CONSIDERANDO

Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y ratificada por México en 1990, reconoce la dignidad humana de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

Que el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado Mexicano el 10 de junio del 2015, establece que la Edad Mínima para trabajar, no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar.

Que el convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo IT, ratificado por nuestro país el 30 de junio de 2000, estipula como peores formas de trabajo infantil, toda forma de esclavitud, la venta y tráfico de niños, la servidumbre por deudas, el trabajo forzoso, la utilización de niños para la



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]

prostitución, la pornografía, para realizar actividades ilícitas, así como el trabajo que por su naturaleza o condiciones dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Que la Agenda 2030, de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ratificada por México, establece dentro de su objetivo 8, referente a "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", la meta 8.7 "Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas."

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o, tercer párrafo, señala que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y que en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones.

Que el mismo ordenamiento, en su artículo 1 y el art. 4o, párrafo nueve establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Que en la fracción III, apartado A del Artículo 123, se prohíbe la utilización del trabajo de los menores de 15 años, además de fijar la jornada máxima de seis horas para los mayores de quince y menores de dieciséis años de edad.

Que la Ley Federal del Trabajo, en su título Quinto Bis denominado Trabajo de los Menores, en el artículo 173 dispone; que el trabajo de los menores queda sujeto a vigilancia y protección especiales de las autoridades del trabajo tanto federales, como locales, y que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las autoridades del trabajo en las Entidades Federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.

Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Artículo 3, establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de dicha Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Que el 30 de julio de 2020 se instaló la Comisión para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en el Estado de Puebla.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su artículo 78 fracción I, menciona que una de las atribuciones de los Ayuntamientos es la de Impulsar en el Municipio los programas que en favor de las personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores promuevan



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

organismos nacionales e internacionales y diseñar y aplicar los propios, así como llevar a cabo campañas de concientización, sensibilización y cultura de la denuncia de la población para fomentar el respeto hacia los mismos.

Que el Artículo 91, fracción XIII del mismo ordenamiento, faculta y obliga a los presidentes y presidentas municipales a formar anualmente en el mes de julio el padrón de niñas y niños, para quienes sea obligatoria, en el Municipio, la instrucción primaria y secundaria desde el año inmediato siguiente, enviando un tanto a las autoridades educativas correspondientes. Este padrón deberá contener los nombres, apellidos, edad, profesión y domicilio del padre o encargado de la niña o niño y el nombre y edad de éste;

Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Que, los Regidores (as) forman parte del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal.

Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

Que, son facultades y obligaciones de los Regidores (as) ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal.

Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

Que, el trabajo infantil implica un obstáculo para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, por lo que su erradicación representa una prioridad, ya que las condiciones en que generalmente realizan un trabajo representan un riesgo para su integridad física o mental.



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Que, en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacuilopec, Puebla, de fecha 07 de septiembre, se aprueba la instalación de la **Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil "CITI"** que tiene como objetivo la orientación, desarrollo y ejecución de programas y acciones internacionales, nacionales, estatales y municipales, orientados a reducir factores de riesgo que propicien la generación del trabajo infantil en todas sus formas, mejorar nuestro entorno social y erradicar la ocupación de niñas y niños por debajo de la edad mínima para trabajar, salvaguardar los Derechos Humanos y de previsión social de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida; así como proponer acuerdos y convenios de coordinación específicos sobre la materia.

La **Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil "CITI"** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacuilopec, Puebla, tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar un diagnóstico sobre trabajo infantil en su municipio, con la finalidad de tener datos actualizados y poder implementar acciones concretas para prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- II. Elaborar políticas públicas municipales acordes a la situación actual que se tiene, elaborar y coordinar la ejecución del programa Estatal para la prevención y erradicación del trabajo Infantil; y establecer la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
- III. Implementar acciones internas de capacitación municipal para prevenir y erradicar el trabajo infantil, la explotación de menores y las peores formas de trabajo infantil, con talleres a: servidores públicos, juntas auxiliares, inspectorías, comisariados ejidales, etc. Toda vez que todo funcionario público en el ámbito de sus competencias está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- IV. Implementar acciones externas de difusión con la población sobre: la cultura de prevención, que fomenten la importancia de que los niños, niñas y adolescentes continúen estudiando, de prevenir el trabajo infantil, sobre la explotación de niños, niñas y adolescentes, con una campaña de comunicación y difusión permanente en redes sociales, radios locales, carteles, pláticas en escuelas con padres de familia y alumnos, bibliotecas, mercados, etc. Fomentando la cultura de la prevención y denuncia.
- V. Proponer estrategias, definir los sectores prioritarios, los mecanismos de vigilancia, tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger los derechos del adolescente trabajador.
- VI. Concretar esfuerzos federales, estatales y municipales, así como de la sociedad civil, con instituciones educativas, asociaciones civiles, sindicatos, etc. Para la prevención y erradicación del trabajo infantil y



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GENERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027





PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

VII.

protección a las y los adolescentes trabajadores, confirmar convenios de colaboración.

VIII.

La Comisión contará con una Presidencia, una Secretaría Técnica, Vocales e invitados e invitadas permanentes.

IX.

Incorporar en la conformación de la Comisión como invitadas e invitados permanentes a diferentes agentes sociales como instituciones educativas, sindicatos, empresarios (as), asociaciones civiles y organizaciones juveniles, quienes ejercerán sus funciones de manera honorífica, por lo que no recibirán retribución o emolumento alguno.

La comisión designará a los invitados (as) permanentes, aprobará su reglamento interno y las modificaciones inherentes.

XI.

La comisión tendrá un calendario de sesiones ordinarias anuales, la cual someterá a consideración de la misma, así como de manera extraordinaria las veces que fuera necesario.

XII.

La comisión elaborará un plan anual de trabajo que presentará después de la instalación, el cual tendrá que enviar a la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla de manera trimestral.

Los acuerdos que se tomen en sesión, serán válidos cuando participen en ella la mitad más uno de sus integrantes.

Siendo necesaria la creación e instalación de la **Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil "CITI"** en el Municipio de Tlaciotepec, Puebla, con atribuciones correspondientes para la operación de programas encaminados a la prevención y erradicación del trabajo Infantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la Instalación de la **"Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil (CITI)"** en el Municipio de Tlaciotepec, Puebla, quedando como un órgano colegiado, de carácter permanente cuyo objeto es de coordinar políticas y



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GENERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]

REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

[Signature]

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

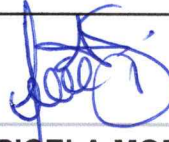
acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, así como diseñar y dar seguimiento a políticas públicas, los programas y acciones que deben llevarse a cabo anualmente, de acuerdo a su ámbito de competencia.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento a continuar con los trámites legales correspondientes. Así como remitir a la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla la presente acta.

TERCERO. Mensaje del Presidente Municipal y toma de protesta a los miembros de la Comisión a cargo del Presidente Municipal.

SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA.

 C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA PRESIDENTE (A) DE LA CITI	 C. MARINA REYES ALLENDE VOCAL DE LA CITI
 C. LUCERO CRUZ DIONICIO VOCAL DE LA CITI	 C. PABLO VIGUERAS GUTIÉRREZ VOCAL DE LA CITI
 C. BERTÍN ORTÍZ PAREDES VOCAL DE LA CITI	 C. LEONORA ENCARNACIÓN MORELOS VOCAL DE LA CITI
 C. MOISES FRANCISCO MARITNEZ INVITADO PERMANENTE DE LA CITI	 C. MARICELA MORENO CALDERON SECRETARIA TÉCNICA DE LA CITI



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GENERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



VOTACIÓN

9

Agotada la discusión se procede a la votación nominal correspondiente.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. Alejandro Josué Guzmán García	A FAVOR
C. Mitzi Gayosso Santiago.	A FAVOR
C. Marina Reyes Martínez.	A FAVOR
C. Asael Reyes Allende.	A FAVOR
C. Bertín Ortiz Paredes.	A FAVOR
C. Pablo Viguera Gutiérrez.	A FAVOR
C. Lucero Cruz Dionicio.	A FAVOR
C. Leonora Encarnación Morelos.	A FAVOR
C. Mayte Pérez Abasolo.	A FAVOR
C. Verónica Nazario Encarnación.	A FAVOR

SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

ACUERDO:

Se aprueba por mayoría con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los asistentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de instalación de la **Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil (CITI)** en el Municipio de Tlacuilopec, Puebla.

REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO

10

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 63 fracción IV, 64 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 91 fracción III, 92 fracciones II, III, V, 95 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se aprueban los acuerdos mencionados en los puntos que anteceden. Por lo que al haberse agotado en análisis y resolución de los puntos del orden del día objeto de esta sesión, el Presidente Municipal Constitucional C. Alejandro Josué Guzmán García agradece la presencia de los Regidores, la Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

Siendo las 11 horas con 30 minutos del día de su inicio, se declara clausurada y concluida esta sesión extraordinaria de cabildo, firmando al margen y sellando al calce los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a que haya lugar.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACUILOTEPEC
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. MARINA REYES MARTÍNEZ
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. ASael REYES ALLENDE
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL.



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. BERTIN ORTIZ RIVERA
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. PABLO VIGUERAS GUTIÉRREZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. LUCERO CRUZ DIONICIO.
REGIDORA DE REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA



11

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. LEONORA ENCARNACIÓN MORELOS.
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. MAYTE PEREZ ABASOLO.
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. VERONICA NAZARIO ENCARNACIÓN
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027
C. MITZI GAYOSSO SANTIAGO
SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027
PROF. NESTOR LUCAS VENTURA
EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO